



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 MAR. 2025

VISTO: La Ordenanza N° 653/24, el Asunto N° 2971/24, ingresado al Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el año pasado se sancionó la Ordenanza mencionada en el visto, con las medidas mínimas que existen en nuestra localidad, haciendo una excepción extraordinaria en una sección del predio catastralmente denominado SECCION T-MACIZO 335- PARCELA 1.

Que en la nota ingresada bajo Asunto N° 2971/24, la titular de la Parcela, Adelia Del Carmen SALDIVIA, solicita que se realice una excepción a las medidas mínimas mencionadas precedentemente.

Que este Cuerpo considera que el asunto mencionado, debe ser analizado por el Ejecutivo Municipal debido a que estos predios según manifiesta la propietaria ya fueron vendidos, y como es el Municipio quien debería, a futuro asumir algunos costos como el asfaltado de calles o algunos beneficios como los impuestos municipales.

Que, viendo que es un espacio con amplia masa arbórea, y la probabilidad que esto conlleva en la propagación de incendios, vemos necesario que personal idóneo, analice estas circunstancias.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios para que el personal idóneo del Municipio y la propietaria con su personal analicen lo solicitado en el Asunto N° 2971/24, en vías de solucionar la excepción de aproximadamente dos tercios (2/3) de los terrenos ubicados en el predio denominado catastralmente Parcela 1 del Macizo 335 Sección T, de las medidas mínimas establecidas en la Ordenanza N° 656/24, que incorpora al Código de Ordenamiento Territorial, el Área Residencial Permanente 3. Y eleven a este cuerpo un informe conjunto en el que se explique detalladamente lo analizado.



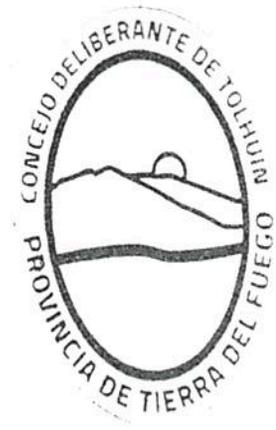
CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- Se Adjunta Copia Fiel del Asunto N° 2971/24, que consta de tres fojas, para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **010** /2025.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/03/2025.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN